

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74006 SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento concursal número 557/17, por Auto de 5 de diciembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la mercantil deudora Bioseguridad y Análisis Inmunológicos JAF, S.L., con CIF número B-37450723, y con domicilio social y centro de intereses principales en c/ Zamora, n.º 50, 5.º C, Salamanca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º El Administrador concursal designado es D.ª María Luisa Bautista Olivenza, economista, con domicilio postal en calle Toro, 13-17, 3.º A, código postal 37002, en Salamanca, y con dirección electrónica bioseguridad.557-17@alhosgroup.com para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 14 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170090331-1